

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

I.- Declarar de interés de esta Honorable Cámara la película documental "El Juicio", del realizador cinematográfico Ulises de la Orden, por su significativo aporte a la visualización del juicio realizado en el año 1985 por el estado democrático a las juntas militares de la última dictadura militar en Argentina, que abarcó el período 1976-1983.

II.- Solicitar a los Ministerios de Cultura y de Educación de la Nación que, en el marco del 40° Aniversario de la recuperación de la Democracia, arbitren los medios a su alcance para difundir la película "El juicio" a través de los espacios INCAA y en las escuelas en todo el país, así como la cobertura de las actividades relacionadas con la película (proyecciones, debates, actividades pedagógicas, etc.), a través de la Radio y Televisión Pública.

EDUARDO FÉLIX VALDÉS

DIPUTADO NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Este proyecto es una reproducción del expediente N° 1701-D-2023 de mi autoría que ha perdido estado parlamentario.

El cine, como expresión de la cultura en el marco de un contexto social determinado, tiene la capacidad de transmitir a las distintas generaciones aspectos ligados a la historia de una región, de un país o de una comunidad. A través de la construcción de la narración audiovisual, las sociedades encuentran allí una forma de mantener viva la memoria.

La película documental "El Juicio" es un contundente y estremecedor aporte, imprescindible para la memoria histórica del accionar del Terrorismo de Estado y contribuye a la construcción de "memoria, verdad y justicia", consigna de la lucha de los Organismos de Derechos Humanos incorporada como política de estado.

El Juicio a las juntas militares de la última dictadura, acusados por delitos de Lesa Humanidad, importó un hito trascendental en la lucha contra la impunidad para los perpetradores de tan aberrantes delitos. El juicio, realizado en el año 1985, fue registrado en su totalidad por la televisión pública, llamado en esos años Argentina Televisora Color (ATC), con una duración de 90 jornadas y una frase final emblemática del fiscal Strassera que marca un hito social y político cuando termina su alegato con la frase: "Sres. jueces, Nunca Más". La icónica frase fue tomada del informe de la CONADEP (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas), que a su vez había sido una consigna de los organismos de derechos humanos de la Argentina.

El período mencionado como dictadura militar, comenzó el 24 de marzo de 1976 con un golpe de estado que provocó la interrupción del sistema democrático y el comienzo de la violación sistemática de los derechos humanos en la Argentina. El golpe fue efectuado por las máximas autoridades de las tres Fuerzas Armadas con la participación de las fuerzas de seguridad y miembros civiles.

Durante este período, conocido también como Terrorismo de Estado, se produjo la interrupción de las garantías constitucionales en todo el territorio nacional, se prohibió la actividad política en todas sus formas, se idearon estrategias para el control y persecución social, se implementaron medidas económicas altamente perjudiciales para la nación.

En este contexto, se sistematizó la persecución, secuestro, tortura, asesinato y desaparición de miles de ciudadanos y ciudadanas entre los que se encontraban militantes, obreros y obreras, estudiantes, profesionales, empresarios etc.

Para llevar adelante este plan macabro, se utilizaron diversas dependencias estatales, convirtiéndolos en "centros clandestinos de detención, tortura y exterminio".

La apropiación de bebés nacidos durante el cautiverio de sus madres, posteriormente asesinadas o desaparecidas, sumó la desaparición de más de 500 niñas y niños sustituyendo su verdadera identidad.

Argentina y especialmente autoridades de los organismos de DD. HH, como Madres de Plaza de Mayo y Abuelas de Plaza de Mayo entre otros, tuvieron un rol activo y fundamental para lograr la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, aprobada por el Congreso de la República Argentina mediante Ley 26.298 en el año 2007.

El documental "El Juicio" es fundamental para generar conciencia, especialmente en las nuevas generaciones, sobre el horror vivido en nuestro país durante ese oscuro período. Es sin duda un material especialmente destacable por contribuir a la valoración del sistema democrático, la libertad, la identidad, la vida y la plena vigencia de la Constitución Nacional y los derechos humanos.

En esta línea, es preciso recordar que, en nuestro país, desde el histórico juicio del que trata la película, comenzado en 1985, con algunos avances y retrocesos en el tiempo, aún hoy son juzgados los responsables de los crímenes de lesa humanidad perpetrados en aquellos años.

Por los hechos relatados, y aún más, la República Argentina es reconocida en el mundo por ser referente en la lucha por la defensa de los derechos humanos, enjuiciando, y evitando, la impunidad de los responsables de los crímenes del derecho internacional, como son los delitos de genocidio, lesa humanidad y crímenes de guerra.

Por eso, coincido plenamente con el director de la película "El juicio" cuando afirma que dicho documental: "es la primera obra cinematográfica que aborda de forma exhaustiva el archivo del Juicio a las Juntas. Es la piedra fundacional del proceso de justicia por delitos de lesa humanidad en Argentina y un documento invaluable para la Humanidad".

Declarar de interés "El Juicio" contribuye al objetivo de lograr la mayor visibilidad posible de esta conmovedora película documental, que es un testimonio elocuente de los hechos ocurridos, y constituye un aporte al permanente compromiso de mantener la memoria frente a las atrocidades del pasado, y resulta especialmente significativo en el marco del 40° Aniversario de la recuperación de la Democracia.

Por todo lo expuesto solicito de mis pares el apoyo de la presente iniciativa.

EDUARDO FÉLIX VALDÉS

DIPUTADO NACIONAL